



Medellín, Colombia

Abril 2011

Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de Medellín

El Mínimo Vital de Agua Potable es la cantidad mínima de agua potable que se tiene estimado que cada persona consume para atender sus necesidades básicas, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud está representada por 2,500 litros de agua (2.5 m³) por persona al mes para destinarse a; aseo personal, preparación de alimentos y consumo de líquido, aseo del hogar y lavado de ropa.

Dos han sido los logros más importantes del programa, primero, suministrar agua potable a las familias más vulnerables de Medellín y segundo, fomentar el consumo responsable de agua en los hogares.

Adicional a estos dos logros mencionados, el MVAP también ha dado como resultado beneficios sociales en tanto ha aumentado la calidad de vida de las familias beneficiadas, disminuye los riesgos de enfermedad asociados a la mala calidad de vida, inclusión social al ser beneficiarios de un programa institucional, así mismo beneficios de carácter económico porque las familias ahorran parte de sus ingresos teniendo la posibilidad de invertir en otras actividades indispensables para la dignidad humana.

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirma que: "El agua es un derecho humano, una condición previa, necesaria para todos los otros derechos humanos. Es un bien social y cultural, no un bien económico" Desde esta perspectiva el Concejo municipal de Medellín decidió implementar en el año 2008 (aunque arrancó formalmente en 2009) el programa Mínimo Vital gratuito de Agua Potable después de haberlo incluido en el Programa de Desarrollo municipal, con el fin de garantizar a la población más vulnerable el derecho humano al agua y que consiste en alcanzar los mínimos de subsistencia digna en el campo de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos. Las cifras alcanzadas a casi 2 años de su inicio hablan de la gestión del programa, al beneficiar a 27,945 hogares que representan a 143,537 personas (cantidad similar a la totalidad de los habitantes del municipio de Turbo, Antioquia); adicionalmente el 49% de las familias de Medellín redujeron su consumo de agua, optimizando el recurso hídrico y maximizando el efecto del derecho reconocido en las economías familiares que se vio reflejado en un ahorro de su ingreso mensual del 12% en promedio, permitiéndoles a estas familias aprovecharlo en otras necesidades básicas del hogar, como es el estudio, la salud o la vivienda.

La importancia del Derecho Humano al Agua

Muchos países europeos como Bélgica, España, Francia, Luxemburgo, Noruega, Suiza y Rumania, se han pronunciado de manera oficial a favor del derecho al agua. Pero no solo han llegado ahí, ya que Bélgica además de haber consagrado el mínimo vital de agua adicionalmente ha declarado que "cada usuario tiene derecho a un suministro mínimo e ininterrumpido de electricidad y gas para uso doméstico, con el fin de poder llevar una vida humana de acuerdo con el nivel de vida vigente".

En África; Zambia, Gambia, Etiopía y Burkina Faso, son algunos de los países que ya lo han declarado en sus Constituciones. Lo mismo se ha avanzado en Sudamérica, en países como Ecuador y Uruguay. En Colombia se realizó un Referendo por el Agua con una de las movilizaciones más grandes que se han hecho en el país y cuyos primeros frutos dieron como resultado la adopción del programa Mínimo Vital de Agua Potable, siendo Medellín la ciudad pionera en este país.

Perfil Municipal

Medellín es la capital del Departamento colombiano de Antioquia, que está situado en el noroccidente de Colombia, en el centro del Valle de Aburrá ubicada en la Cordillera Central. A su vez Medellín se encuentra enclavado en el centro geográfico del Valle de Aburrá, sobre la cordillera central de los Andes. Medellín es uno de los 115 municipios del Departamento de



Antioquia, cuenta con un área total de 380.64 km², de los cuales 110.22 km² son suelo urbano y 270.42 km² son suelo rural. Limita al norte con los municipios de Bello, Copacabana y San Jerónimo; al sur con Envigado, Itagüí, La Estrella y El Retiro; al oriente con Guarne y Rio Negro, y por el occidente con Angelópolis, Ebéjico y Heliconia.

El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas. Al valle lo cruza el Río Medellín el cual corre en dirección sur-norte, y a lo largo de sus 70 kilómetros recibe en su recorrido el tributo de 57 quebradas (arroyos o ríos de poco caudal).

Medellín es una importante ciudad comercial e industrial donde se halla más del 95% de la producción textil del país, es la segunda ciudad más poblada de Colombia ya que según cifras estimadas en el año 2010 por el Censo Oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene una población de 2,636,101 habitantes, además en la Zona Metropolitana de Aburrá está conformada por la ciudad de Medellín y otros 9 municipios con los que alcanzan una población de 3,740,000 personas para el mismo año (2010), con ello es la segunda aglomeración urbana más grande del país.

Caso de Estudio

El Referendo por el Agua realizado en Colombia busca consagrar como un derecho constitucional el mínimo vital gratuito de agua y que en caso de que una persona no lo pueda pagar, el Estado se lo proporcione sin costo. Éste proyecto contó con el respaldo de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y aprueba también la prestación del servicio de agua por parte del Estado o entidades sin ánimo de lucro; y la protección de páramos y reservas naturales que son fuentes de agua. El argumento principal es que el agua es indispensable para la vida y por lo tanto no puede ser un negocio. Los promotores del Referendo, autores de numerosos estudios sobre el tema de agua, saben que este recurso escasea. “Y precisamente ahí está la oportunidad para hacer negocio. Con el agua hay dos caminos: venderla o convertirla en un bien público, Medellín optó por lo segundo.

En Colombia, la búsqueda de la eficiencia en la asignación de recursos y de la eficacia en los resultados en sectores de la economía que hasta aquel entonces el Estado se había responsabilizado de su gestión; los servicios públicos domiciliarios como el de acueducto (agua potable), alcantarillado y saneamiento, fueron trasladados, conjuntamente con muchos otros, al sector privado. Por esta razón el servicio de abastecimiento de agua potable de Medellín está en manos de una empresa industrial y comercial del estado y propiedad del municipio de Medellín, denominada Empresas Públicas de Medellín (EPM), que también presta los servicios de energía eléctrica, gas, agua, saneamiento y telecomunicaciones. EPM goza de autonomía para dirigir sus propios asuntos financieros y técnicos. Para la prestación de este servicio, el sistema se surte de tres grandes fuentes o embalses conocidos como; Río Grande II, con una capacidad útil de 152 millones de metros cúbicos de agua; La Fe, cuenta con una capacidad útil de 12 millones de metros cúbicos y Piedras Blancas, con capacidad útil de almacenamiento de un millón 200 mil metros cúbicos de agua.



Con estos embalses y las 11 plantas potabilizadoras hacen con un total en la capacidad instalada de 17,310 lts/seg., con ello EPM satisface la demanda del servicio de agua potable a casi el 98% de la población municipal y estima operar sin problemas hasta el año 2020.

A pesar de lo anterior y de ser un ejemplo latinoamericano de buena gestión, en diciembre de 2005 había 69,626 de los 814,000 usuarios contratados, que estaban desconectados del servicio de agua potable por falta de pago (unas 280,000 personas). En septiembre de 2005 la cifra había bajado a 48,805 usuarios desconectados, gracias al esfuerzo de EPM y la constante presión del Concejo de la ciudad y de la sociedad civil a favor de la solución de este problema, sin embargo



Zona Metropolitana de Medellín

esto significaba que aún había más de 200,000 personas sin acceso al servicio. La causa principal de estas moras en los pagos por el consumo de agua se analizó en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizado en 2006, donde se hace referencia a un estudio comparativo sobre el precio del agua en Latinoamérica (Gasparini & Tornerolli, 2006), donde se indica que en Colombia, el 20% más pobre de la población emplea más del 8% de sus ingresos en el pago por los servicios de acueducto (agua potable), ya que la tarifa promedio del servicio de aguas como porcentaje del PIB por habitante pasó del 2.3% al 9% entre los años 1995 y 2007.

El consumo de agua potable residencial per cápita ha bajado en el país no solo como consecuencia del incremento tarifario que se viene aplicando desde el último quinquenio de los años 90, sino además por la utilización cada vez más generalizada en los hogares de equipos ahorradores de agua así como por las campañas de consumo racional del agua que se efectúan a través de los medios de comunicación¹, resultados de esta estrategia se constatan en la estimación que hizo de 1998 EPM para el gasto de agua de 2005 en 225 millones de m³ cuando el consumo real fue de 185 millones, así mismo las proyecciones de aquel entonces predecían un consumo de 240 millones de m³ de agua en 2010. Al revisar los primeros resultados de este año, tomando en cuenta la ampliación de la cobertura de este servicio con el MVAP, las nuevas tarifas y los avances tecnológicos esperados, el consumo no superará los 192 millones de m³.

El esquema tarifario actual contempla montos máximos de subsidio para los usuarios que van del 70% para el estrato uno (Ley 812 de 2003) y 40% y 15% para los estratos dos y tres, respectivamente (Ley 142 de 1994). Los aportes mínimos son de 60% para el estrato seis, del 50 para el estrato cinco y sector comercial y del 30% para el sector industrial (Decreto 057 enero 12 de 2006).

Sin embargo estos subsidios no han sido suficientes para regularizar su situación sobre todo los habitantes de los estratos 1 y 2, por ello y aunado con el Referendo del agua, la actual Administración Municipal 2008-2011 decidió incluir dentro de su plan de desarrollo el programa estratégico Medellín Solidaria, orientado a atender a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad con el fin de avanzar en su inclusión y su autonomía social y económica, una de las metas de este programa es que el 100% de los hogares del Programa cuenten de manera gratuita con el suministro del Mínimo Vital de Agua Potable o Plan litros de amor (primera ciudad en Colombia). De conformidad con el Plan de Desarrollo "Medellín es Solidaria y Competitiva", se pretende dotar del Mínimo Vital de Agua Potable (MVAP) a los hogares beneficiarios del Programa Medellín Solidaria pertenecientes al nivel I del SISBEN en el área urbana o niveles I y II del área rural y a la población desplazada registrada en el Sistema de Información de la Población Desplazada (SIPOD). El programa consiste en dotarlos de 2.5 metros cúbicos de agua mensual a cada persona que habita en su hogar, para suplir las necesidades básicas de agua que se requiere para su alimentación, aseo personal y del hogar. Con este plan se fomenta el consumo responsable de agua en los hogares, al tiempo que se promueve la protección del medio ambiente.

El Mínimo Vital de Agua comenzó en 2009 con una cobertura de 9.302 hogares. En 2010, la cifra de beneficiados con este auspicio alcanzó los 27,945 hogares. Se espera que al finalizar 2011 se tenga una cobertura de 45 mil hogares vulnerables de la ciudad recibiendo este beneficio.

Resultados

Gracias al auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable, en 2010 la suma del ahorro de las familias beneficiadas llegó a los 485 millones de pesos, con ello ahorran en promedio un 12% de sus ingresos mensuales que representan cerca de 9 o 10 mil pesos mensuales. Además, en los hogares se concientizaron para hacer un uso racional del agua.

En total son 27,945 hogares, del programa Medellín Solidaria, los beneficiados con el Mínimo Vital de Agua Potable de la Alcaldía de Medellín en 2010.

¹ Un ejemplo es la cartilla Mínimo Vital de Agua Potable y las ilustraciones que aparecen en las facturas por este servicio.



Las familias con el Mínimo Vital de Agua Potable reciben gratis 2.500 litros de agua mensuales por cada integrante de la familia. Según lo estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el promedio de consumo mensual de agua de una persona, está representado en:

500 litros al agua al mes, en aseo personal
500 litros al agua al mes, en preparación de alimentos y consumo de líquido
833 litros al agua al mes, en aseo del hogar
667 litros al agua al mes, en lavado de ropa

El 92% de las familias que reciben el auspicio han dado un uso racional al agua, lo que permitirá que la Administración Municipal amplíe estos beneficios a una mayor cantidad de familias, alcanzando la meta del cuatrienio de llevar el Mínimo Vital de Agua Potable a 45,000 hogares.

El 49% de las familias redujeron el consumo de agua, optimizando el recurso del agua y maximizando el efecto del derecho reconocido en las economías familiares.

El programa Medellín Solidaria con todos sus planes atiende en general a 40,000 mil hogares del nivel 1 del Sisbén y población desplazada. Su trabajo para que las familias más vulnerables de la ciudad superen los índices de pobreza le mereció el reconocimiento internacional de la Organización de las Naciones Unidas con el premio Honor Hábitat en 2010.

Metas del programa estratégico Medellín Solidaria:

- Atención de 45 mil hogares con la oferta interinstitucional del Municipio.
- El 70% de las personas de los hogares del programa consuman tres comidas diarias.
- El 30% de las familias desplazadas y en Sisbén 1 aumenten sus ingresos.
- El 50% de los hogares con niños y niñas entre los 5 y los 15 años de edad disminuyan la inasistencia escolar.
- El 60% de los hogares mejoren sus relaciones intrafamiliares.
- El 100% de los hogares del Programa cuenten con suministro del Mínimo Vital de Agua Potable.
- La vinculación de 30 organizaciones del sector privado y 500 personas con trabajo voluntario articuladas al programa.

Lecciones Aprendidas

Las acciones realizadas por el Municipio de Medellín nos muestran como a partir del Referendo en defensa por el agua (una de las más grandes movilizaciones que se han hecho en Colombia), logró reunir el trabajo de 700 organizaciones. Los promotores de esta iniciativa, navegaron durante casi un año los cinco principales ríos de Colombia y recogieron dos millones de firmas de ciudadanos para consagrar como un derecho constitucional el mínimo vital gratuito de agua, es decir, la cantidad de líquido mínima necesaria para subsistir y que en caso de que una persona no lo pueda pagar, el Estado se lo proporcione sin costo; incluyendo la prestación del servicio de agua por parte del Estado o entidades sin ánimo de lucro.

Motivado por esta consulta y con la finalidad de dotar del servicio de agua potable a la población de los estratos más bajos de la capital antioqueña, el alcalde de Medellín, Alonso Salazar Jaramillo anunció la implementación del programa mínimo vital de agua potable, principal batalla del referendo por el agua. Este fue un espaldarazo para los promotores del referendo que el 13 de marzo de 2008 se pusieron la camiseta para defender el agua y hoy están mostrando que la participación ciudadana sí da resultados.

Con lo anterior se busca garantizar el acceso integral y sustentable de los hogares más vulnerables de la ciudad de Medellín (45,000 hogares que corresponden a 180,000 personas) al consumo del Mínimo Vital de Agua Potable –MVAP– con un promedio de cuatro integrantes por familia.

Con este programa en una actitud solidaria de los actuales beneficiados que se han sensibilizado en el uso de este líquido, se ha logrado un ahorro considerable en el consumo de agua lo que

de consumo racional del agua que EPM efectúa a través de los medios de comunicación y con ilustraciones en la factura del servicio, permiten al usuario comparar su consumo actual con el anterior y con el promedio de los últimos 6 meses y con el de su estrato. Proyecciones de consumos elaboradas por la empresa suministradora de agua en el año 1998 para el 2010, estimaban un consumo de 240 m³ de este recurso, al revisar los resultados con base en la capacidad de pago de los usuarios, las nuevas tarifas y los avances tecnológicos, se sabe que dicho consumo no supera los 192 millones de m³ de agua.

Réplica

Cerca de 2 millones de niños y niñas mueren anualmente en el mundo por falta de acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento básico. Millones de mujeres y jóvenes se ven obligados a acarrear agua diariamente, consumiendo tiempo que debería ser invertido en acceso a la educación y desarrollo de actividades económicas. Y varias enfermedades asociadas al agua no potable, están obstaculizando los procesos de desarrollo económico y de reducción de la pobreza en dichos países en desarrollo y subdesarrollados.

Lo anterior es sin duda de máxima prioridad para atender la Observación General N° 15 del Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que afirma que: "El agua es un derecho humano, una condición previa necesaria para todos los otros derechos humanos. Es un bien social y cultural, no un bien económico".

En este sentido una excelente opción para ofrecer el acceso a este vital líquido en prácticamente todos los asentamientos humanos del mundo es replicar las acciones realizadas por el Municipio de Medellín, donde la oferta hídrica es abundante, el programa Mínimo Vital de Agua Potable es muy factible de aplicar, aun a pesar de las condiciones climatológicas de cada localidad en particular, pero además para administrar sustentablemente el recurso hídrico debido a la grave escasez que existe en la tierra.

Finalmente es importante destacar que debido a las bondades que ofrece este programa, mediante Acuerdo N° 06 del 13 de abril de 2011 se institucionalizó el programa liderado por la administración del Alcalde Alonso Salazar "MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE", con ello se pretende que las futuras administraciones lo acojan dentro de sus programas de gobierno para continuar con la lucha por la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza del municipio de Medellín.

Fuentes

- Cartilla Mínimo Vital, Medellín (documento en PDF)
- Referendo Constitucional por el Agua "Sustentación Económica Mínimo Vital Gratuito, Aurelio Suárez e Iván Cardona, noviembre 2008
- Mínimo Vital de Agua Potable, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín (presentación en Power Point), abril de 2009
- Agua para consumo doméstico en Colombia, costos y regulación tarifaria, Nora Cadavid Giraldo, abril 2008.
- Experiencia Colombiana en Políticas para promover la Producción y el Consumo Sustentables (presentación hecha por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sustentable de la República de Colombia en el II Seminario Internacional sobre Producción y Consumo Sustentables, en Buenos Aires, Argentina el 25 de abril de 2003)
- Modelos Públicos de Gestión, Empresas Públicas de Medellín (EPM), Un Caso Exitoso (presentación hecha en la Paz, Bolivia, 2009)
- Opciones para la Gestión Integral de los Organismos Operadores, (EPM), Ing. Victor Manuel Herrera Muñoz, Subdirector Planeación Negocios Internacionales Aguas-EPM, 2008
- La Gestión de Aguas en Empresas Públicas de Medellín y la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, Francisco Piedrahita Díaz, fpiedrah@eppmm.com, Director de Aguas (EPM), Medellín (presentación hecha en el 2° Diálogo Internacional sobre la Crisis Mundial del Agua (Gestión Sostenible del Agua Urbana, Sevilla, España, 26 y 27 de octubre de 2006)
- Aplicación de Subsidios en el Mercado de las Empresas Públicas de Medellín (Luis Guillermo Vélez, presentación en PDF).
- Administración del lado de la Demanda, Medellín, Wateryg. Subgerencia Acueducto EPM, jherrera@eppmm.com, www.eppmm.com

Contacto

ICLEI European Secretariat
Leopoldring 3
79098 Freiburg
Germany
www.iclei-europe.org
Phone: +49-761/368 92-0
Fax: +49-761/368 92-29
Email: water@iclei.org

ICLEI Oficina México
Roma 41 4º piso
06600 Distrito Federal
México
www.iclei.org.mx
Teléfono: +52-5536408725
Email: iclei-mexico@iclei.org

- Legislación sobre el agua en Colombia.- Marcos Legales más importantes relacionados a los recursos hídricos, su manejo y que contienen. Componentes del Derecho de Aguas para Colombia.
- Agua Potable: Fuente de Vida, Motor de Equidad (presentación hecha por el Gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria Correa, dentro de las actividades del Congreso de Agua y Medio Ambiente, 29 de agosto de 2007).
- Protocolo de acompañamiento Familiar, Programa Medellín Solidaria.
- Protocolo de Seguridad para el personal del Programa Medellín Solidaria.
- Diversas declaraciones en la prensa escrita de Medellín, Colombia.
- www.ecofondo.org
- http://aguabienpublico.spaces.live.com
- http://www.aguayreferendo.blogspot.com
- http://aguaplaneta.blogspot.com
- http://avocarelreferendo.blogspot.com
- http://www.unionusuarios.org
- www.corpenca.org, comunicaciones@corpenca.org
- aguabienpublico@hotmail.com
- medellin.solidaria@medellin.gov.co

Agradecimientos

- C. Alonso Salazar. Alcalde del Municipio de Medellín.
- Carmenza Barriga Lesmes, Gerente del Programa Medellín Solidaria.
- Autor: Arq. Ramón Delgado Aguirre; Contribuciones: M. en I. Edgar Villaseñor Franco, M. en I. Itzel Alcérreca Corte (ICLEI Oficina México); Barbara Anton y Daniel Morchain (ICLEI Secretariado Europeo).
Lay outs: LDG. María del Pilar Martínez Meléndez y LDG. Ozcielle Alfredo Castellanos Maldonado.



ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

Es la asociación internacional de gobiernos locales para implementar el desarrollo sustentable. La misión del ICLEI es construir y servir a un movimiento mundial de gobiernos locales para alcanzar mejoras tangibles en la sustentabilidad global con especial énfasis en las condiciones ambientales a través de acciones locales acumulativas.

Este Estudio Caso es parte de una serie enfocada en las actividades que realiza ICLEI alrededor del mundo.

ICLEI México©2010 por ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad. Todos los Derechos Reservados. Abril 2011